



OF



HR9995220

07/2023

FRANCISCO LÓPEZ COLMENAREJO
NOTARIO
C/ Germán Pérez Carrasco, 50
Tel. 91 408 91 33 - 91 368 13 25 - Fax 91 377 37 97
28027 MADRID

NUMERO NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. -----
ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE LOS ACUER-
DOS DE ASAMBLEA GENERAL POR MODIFICACION DE ESTA-
TUTOS Y ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD
"ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA COMUNICACIÓN (AUC).

En Madrid, a diecinueve de Marzo de dos mil
veinticuatro. -----

Ante mí, FRANCISCO LÓPEZ COLMENAREJO, Notario
del Ilustre Colegio de esta Capital, con residen-
cia en la misma, -----

----- COMPARECE: -----

DON ALEJANDRO PERALES ALBERT, mayor de edad,
casado, periodista, vecino de Madrid, domiciliado
a estos efectos en la calle Ibiza número 72, 6º B;
con Documento Nacional de Identidad, 02702058-H.

INTERVIENE en nombre y representación de la
"ASOCIACION DE USUARIOS DE LA COMUNICACIÓN"-AUC-,
con C.I.F. G-28934792, y domicilio en la calle
Cavanilles, número 29, 2º D, de Madrid-28007, (y
actualmente en virtud de los acuerdos que por la

presente se protocolizan, en la calle Ibiza número 72-6° B de Madrid.-28009), que se rige por los Estatutos modificados y refundidos en un solo texto, en virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea General de dicha Asociación de fecha nueve de Marzo de dos mil diecinueve, elevados a públicos mediante escritura otorgada ante mí, el día veintinueve de Marzo de dos mil diecinueve, con el número 796 de orden de mi protocolo, y de cuyos Estatutos resulta su objeto social, que es el siguiente: -----

"La defensa de los derechos e intereses legítimos de los consumidores, y de todos los derechos básicos de los consumidores contemplados en las leyes, tanto de los de carácter individuales como los colectivos, conforme a sus fines estatutarios".-----

Lo hace como Presidente de dicha entidad, cargo que asevera desempeña, para el que ha sido elegido en Asamblea de dicha asociación de fecha diecisiete de Junio de dos mil veintitrés, cuyos acuerdos son objeto de elevación a escritura pública por medio de la presente, asegurándome la vigencia íntegra de su expresado cargo y de las

07/2023



facultades con que actúa inherentes al mismo, que no le han sido revocadas, limitadas ni suspendidas. -----

Se encuentra asimismo facultado para este acto, por acuerdo de la citada Asamblea, que es objeto de elevación a público por medio de la presente. -----

Me asegura el compareciente que no ha variado la personalidad jurídica de su representada y que tanto el objeto, como el domicilio social de la Asociación no han variado y son los expresados anteriormente, y que los demás datos identificativos de la Entidad que representa antes consignados resultan de la documentación aportada para la redacción de la presente escritura. -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente: Que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de Abril, en su artículo 4º; habiendo realizado la correspondiente consulta a la Base de

datos de la Titularidad Real, resulta la misma manifestada en acta otorgada ante el infrascrito Notario, en el día de hoy, manifestando el compareciente no haberse modificado el contenido de la misma.-----

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley del Notariado, en su redacción dada por la Ley 11/2021 de 9 de Julio de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, he realizado la pertinente consulta, a través de la plataforma SIGNO, del Consejo General del Notariado, y he comprobado que el C.I.F. de la citada entidad no se encuentra revocado.-----

Tiene a mi juicio, según interviene la capacidad para formalizar la presente escritura de **PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES**, e igualmente a mi juicio ejerce su capacidad jurídica mediante su decisión de otorgar dicha escritura, y al efecto,-----

----- **DECLARA Y OTORGA:**-----

Que solemniza y eleva a público los Acuerdos de la Asamblea General Extraordinaria de dicha Asociación de diecisiete de Junio de dos mil veintitrés, que constan en Certificación de once de

07/2023



HR9995218

Diciembre de dos mil veintitrés, expedida por Don Bernardo Hernández Bataller, como Secretario General de la Asociación y con el Visto Bueno del compareciente, como Presidente de la misma, cuyas firmas considero legítimas por ser por mi conocidas, a los efectos de:-----

1).- Trasladar el domicilio social de la calle Cavanilles número 29, 2º D de Madrid, a la calle Ibiza número 72-6º B de esta capital, modificando en consecuencia el Artículo 7º de los Estatutos Sociales, según consta en la certificación protocolizada, que se da por íntegramente reproducida para evitar repeticiones innecesarias.-----

2).-Proceder a la elección de los miembros de la Junta Directiva.-----

3).- Facultar al compareciente para elevar a público los acuerdos adoptados, todo ello, según se reseña detalladamente en la certificación que me entrega y que dejo unida a esta matriz, mecanografiada en dos folios de papel común, el primero de

ellos por ambas caras, y el segundo por una sola cara, firmada por el Secretario General de la Asociación, Don Bernardo Hernández Bataller, con el visto bueno del señor compareciente, como Presidente Ejecutivo, cargos que afirma ejercen en la actualidad, y cuyas firmas conozco y considero legítimas.-----

Dicha certificación se da aquí por enteramente reproducida a todos los efectos legales, luego de leerla yo el Notario, al señor compareciente y de ratificada por este, según actúa.-----

Hago verbalmente las reservas y advertencias legales, especialmente las de los efectos derivados de los compromisos aquí contraídos y de las consecuencias de la falsedad de sus declaraciones.

ADVERTENCIAS DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.-----

Identifico al señor compareciente por su documento de identidad antes consignado, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando informado de lo siguiente:-----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios

07/2023



para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones

automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.-----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.---

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.-----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Madrid, calle Germán Pérez Carrasco, número 50, bajo. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.-----

Los datos serán tratados y protegidos según

07/2023



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



HR9995216

la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.---

Hago las reservas y advertencias legales; en particular y expresamente, advierto de la obligatoriedad de inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil en la forma y plazos establecidos en la legislación vigente.-----

Así lo dice y acepta el señor compareciente, según interviene, a quien leo este documento, y advertida de su derecho, manifiesta haberlo leído íntegramente por sí; enterado, lo encuentra conforme y firma conmigo, el Notario, que doy fe de haberme asegurado de su identidad personal por

medio de su Documento Nacional de Identidad rese-
ñado en la comparecencia, de que tiene a mi juicio
capacidad, legitimación y que cuenta con el dis-
cernimiento necesario, presta libremente su con-
sentimiento informado, que este otorgamiento se
adecua a la ley y a la voluntad debidamente con-
formada del interviniente u otorgante, y en gene-
ral del contenido íntegro de este instrumento pú-
blico extendido en cinco folios de papel timbrado
del Estado, exclusivo para documentos notariales,
serie HR., números 9992823, 9992824, 9992825,
9992826, y 9992827; cuya expresión informática
queda incorporada con la misma fecha y bajo el
mismo número, en el correspondiente protocolo
electrónico.- Doy Fe.- DOCUMENTO SIN CUANTIA. ---
Está la firma del señor compareciente. Signado,
firmado y rubricado: FRANCISCO LOPEZ COLMENAREJO.
Está el sello de la Notaria.-----
----- DOCUMENTOS UNIDOS-----

07/2023



CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA COMUNICACIÓN

D. BERNARDO HERNANDEZ BATALLER, con D.N.I. número 20775428B, en calidad de Secretario General de la Asociación de Usuarios de la Comunicación (A.U.C.), CERTIFICA:

Que, en la Asamblea General de carácter extraordinario de la Asociación, celebrada el día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, con asistencia del 1% de los socios y el acuerdo unánime de todos ellos se adoptaron, entre otros, los ACUERDOS siguientes:

Punto 3: Modificación de los estatutos sociales.

Interviene, en primer lugar, el Sr. Presidente de la Asociación quien expone pormenorizadamente, la propuesta de modificación estatutaria -cuyo ejemplar ha estado a disposición de los socios desde la Convocatoria y que está igualmente a disposición de los asistentes a la entrada de la Sala- y las causas que la originan, dado el traslado de las oficinas centrales de la Asociación, dentro de la Ciudad de Madrid.

Concretamente la justificación de la modificación estatutaria propuesta es la siguiente:

Redacción actual:

Artículo 7: *El domicilio social de la Asociación estará en Madrid-28009, Calle Ibiza, nº 72-6º piso, puerta B.*

El texto que se propone para su modificación, debido al traslado de las oficinas centrales, es el siguiente:

“Artículo 7: El domicilio social de la Asociación estará en Madrid-28007, Calle Cavanilles, nº 31-6º piso, puerta D”

Tras el oportuno debate, se aprueba por unanimidad la modificación de los Estatutos Sociales, en el sentido propuesto de cambio de domicilio social

Punto 4. Elección de los miembros de la Junta Directiva.

La presente Asamblea Extraordinaria, ha sido convocada con la antelación prevista estatutariamente, a la fecha de su celebración, y ante los diferentes acontecimientos de los últimos tiempos, procede la elección de todos los miembros de la Junta Directiva, y, con un mandato de cuatro años fijados en los Estatutos Sociales, para poder desarrollar su función en un espacio temporal suficiente.



Asociación de Usuarios
de la Comunicación

Tras una llamada pública conminatoria del Presidente de la Asamblea a los asistentes, previa a la finalización del plazo, advirtiéndolo de la finalización del plazo de presentación de candidaturas, se constata que, solamente, se ha presentado una lista que está encabezada por Alejandro Perales Albert, como Presidente, Bernardo Hernández Bataller como Secretario General, y como Vocales, Manuel Núñez Encabo, Manuel Valero Ballesteros, José Antonio Pedrosa Gómez, Antonio Benítez Martínez y Jaime Sendra Galán.

A tal efecto, se procedió a la apertura de la votación por parte de los socios asistentes a la Asamblea, y tras el recuento de los votos de todos los presentes, resulta elegida, por unanimidad, la única lista presentada. En consecuencia, quedan elegidos como miembros de la Junta Directiva, los socios siguientes que desempeñarán como cargos en la misma:

Presidente: Alejandro José María Perales Albert, nacido el 19/09/1958 en España, D.N.I. 02702058H y domicilio en Mistral, 2, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid.
aperales@auc.es

Secretario General: Bernardo Vicente Hernández Bataller, nacido el 03/03/1957 en España, D.N.I. 20775428B y domicilio en Crer. Trav. Passeig Saladar, 2, 03700 Denia, Alicante

Vocales:

Manuel Núñez Encabo, nacido el 08/03/1940 en España, D.N.I. 16753323P y domicilio en Urbanización Montepíncipe A 4, 14, 28660 Boadilla del Monte, Madrid

Manuel Valero Ballesteros, nacido el 24/11/1958 en España, D.N.I. 31218048X y domicilio en Avenida Andalucía, 67 - P 05 - A, 11007 Cádiz

José Antonio Pedrosa Gómez, nacido el 19/07/1972 en España, D.N.I. 08946138N, y domicilio en Ilusión, 15, 28942 Fuenlabrada, Madrid

Jaime Sendra Galán, nacido el 10/12/1956 en España, D.N.I. 73986986B y domicilio en Marqués de Campo, 37, 03205 Alicante

Punto 5: Ejecución de acuerdos adoptados.

Se propone y aprueba, por unanimidad que el Sr. Presidente, Alejandro Perales Albert, con DNI: 02702058-H proceda:

- a) A elevar a públicos estos acuerdos, total o parcialmente, facultándole para la firma de todos los documentos públicos y privados que resulten necesarios, incluida la refundición de los Estatutos Sociales.
- b) Realizar ante las notarías y ante los registros públicos y administraciones competentes, por razón de la materia, cuantas gestiones resulten necesarias para el depósito de los acuerdos adoptados, especialmente, el de modificación estatutaria, incluyendo este mandato la facultad de subsanar los requisitos que los

07/2023



Asociación de Usuarios
de la Comunicación

organismos públicos le pudieren ordenar para completar la voluntad soberana de los socios de AUC expresada en la presente Acta de la Asamblea General Extraordinaria.

ASIMISMO, CERTIFICA: Que al final de dicha reunión, fue extendida el Acta correspondiente, aprobada por los concurrentes de forma unánime, firmada por los miembros de la Mesa Don Alejandro Perales Albert como Presidente y Don Luis Calvarro Gordón como Secretario de Actas, y en la misma fecha en que ha tenido lugar.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el visto bueno del Presidente de dicha Asociación, Don Alejandro Perales Albert.

Lo que se hace constar en Madrid, a once de diciembre de dos mil veintitrés.

ESTÁN LAS FIRMAS

Secretario General
BERNARDO HERNÁNDEZ BATALLER
D.N.I: 20775428B

VºBº Presidente
ALEJANDRO PERALES ALBERT
D.N.I: 02702058H

ES COPIA DE SU MATRIZ, con la que concuerda en contenido, la expido para la "Asociación" aquí representada, dejando nota en su original, en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie HR, el presente y los seis siguientes en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello en mi residencia a diecinueve de Marzo de dos mil veinticuatro. FRANCISCO LOPEZ COLMENAREJO. DOY FE.



DOCUMENTO SIN CUANTIA